



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2025 – 2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."
CUADRAGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO

49 a.
Sesión
ordinaria

En el Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con veinte, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintiséis, reunidos en el "Salón de Expresidentes", ubicado en Calle Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, quienes se encuentran presentes los convocados ciudadanos: **Lic. Rafael Vázquez de la Rosa**, Presidente Municipal Constitucional; **Lic. Joy Rosas González**, Síndica Municipal; **C. José Luis Venado Bojorges**, Primer Regidor; **C. Karina Ávila Banuet**, Segunda Regidora; **C. Reynaldo Ramos Rojas**, Tercer Regidor; **Lic. Viridiana Salazar Vargas**, Cuarta Regidora; **C. Octavio Sánchez Estrada**, Quinto Regidor; **Lic. Marcos Rodríguez Espinosa**, Sexto Regidor; **C. María Lizbeth Seguin de la O**, Séptima Regidora; por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional manifiesta: -----

Que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26 27, 28, 29, 30 y 30 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se constituyeron en el Salón de Expresidentes ubicada en el inmueble para su funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027 a efecto de celebrar la **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA** de Cabildo, por favor Secretaria le pido que realice el pase de lista. -----

A lo que la Secretaria Responde: con gusto señor Presidente y a efecto de desahogar el punto **PRIMERO** se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México Administración 2025-2027. -----

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
LIC. RAFAEL VÁZQUEZ DE LA ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. JOY ROSAS GONZALÉZ	SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES	1ER. REGIDOR	PRESENTE
C. KARINA AVILA BANUET	2DA. REGIDORA	PRESENTE
C. REYNALDO RAMOS ROJAS	3ER. REGIDOR	PRESENTE
LIC. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS	4TA. REGIDORA	PRESENTE
C. OCTAVIO SÁNCHEZ ESTRADA	5TO. REGIDOR	PRESENTE
LIC. MARCOS RODRÍGUEZ ESPINOSA	6TO. REGIDOR	PRESENTE
C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O	7MA. REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, y de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sé hace del conocimiento que existe el quorum legal para llevar a cabo los trabajos de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México Administración 2025-2027, al existir una asistencia de NUEVE de NUEVE integrantes del ayuntamiento. Es cuanto señor presidente. -----

En uso de la Voz el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el desarrollo de la sesión de cabildo. -----

A lo que la Secretaria dice: con gusto Señor Presidente. -----



49 ª.
Sesión
ordinaria

En uso de la palabra la Secretaria manifiesta, en este momento procedo a dar Lectura al Orden Del Día. -----

ORDEN DEL DIA-----

PRIMERO. - Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum legal con la instalación de la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo; -----

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día; -----

TERCERO. - Lectura, firma y aprobación del acta de la cuadragésima octava sesión ordinaria y cuarta sesión solemne; -----

CUARTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de tarifas preferenciales, en el pago del Impuesto Predial y el pago de Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles, a los beneficiarios del programa Escrituración con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS); -----

QUINTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación del programa de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2025-2027; -----

SEXTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual la H. "LXII" Sexagésima segunda legislatura del congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien aprobar la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86 y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; -----

SEPTIMO. - Aprobación para declarar Recinto Oficial, las instalaciones del Auditorio Municipal del Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac, para llevar a cabo la Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac; -----

OCTAVO. - Asuntos generales y -----

NOVENO. - Clausura de la Sesión. -----

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.-----

Se informa presidente que el Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Cabildo. Es cuanto señor presidente. -----

En uso de la voz el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

A lo que la Secretaria, dice con gusto Señor Presidente. -----

En uso de la palabra la Secretaria de Ayuntamiento menciona, en este momento informo a los integrantes del cuerpo edilicio que los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** ya han sido desahogados, y a efecto de continuar con el Orden del Día, procedo a dar Lectura al **TERCER** punto que es **Lectura, firma y aprobación del acta de la cuadragésima octava sesión ordinaria y cuarta sesión solemne**, en este momento informo que las actas de las sesiones pasada se les remitieron a los ediles para su análisis, por lo que solicito la dispensa de la lectura de ambas actas y pregunto al cuerpo edilicio si tiene algún comentario que realizar sírvanse a manifestarlo en este momento.-----

Al no existir ningún comentario, se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del acta de la cuadragésima octava sesión ordinaria y cuarta sesión solemne, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; se hace del conocimiento que el Tercer punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo.- El Presidente manifiesta, continúe Secretaria con el Siguiendo Punto del Orden del Día. ----

A lo que la Secretaria, dice con gusto Señor Presidente. -----

Como **CUARTO** punto del orden del día tenemos el análisis, discusión y en su caso aprobación de tarifas preferenciales, en el pago del Impuesto Predial y el pago de Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles, a los beneficiarios del programa Escrituración con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS); -----



49ª.
Sesión
ordinaria

IMPUESTO	CONCEPTO	ESTIMULO FISCAL
Pago de impuesto sobre Adquisición de inmuebles y otras Operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles.	Impuesto.	50% de Condonación
	Accesorios.	100% de Condonación
	Actualizaciones y recargos.	100% de Condonación
Pago de impuesto predial	Adeudos de impuesto predial generados durante los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025.	100 % de Condonación
	Multas y recargos.	100% de Condonación
	Impuesto predial del ejercicio fiscal 2026.	0 % de Descuento

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del cuarto punto del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
En contra									
Abstención									

Se hace del conocimiento que el cuarto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo. Es Cuanto. -----

ACUERDO N°. 159

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el cuarto punto del Orden del Día, y se aprueban las tarifas preferenciales, en el pago del Impuesto Predial y el pago de Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles, a los beneficiarios del programa Escrituración con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS). -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

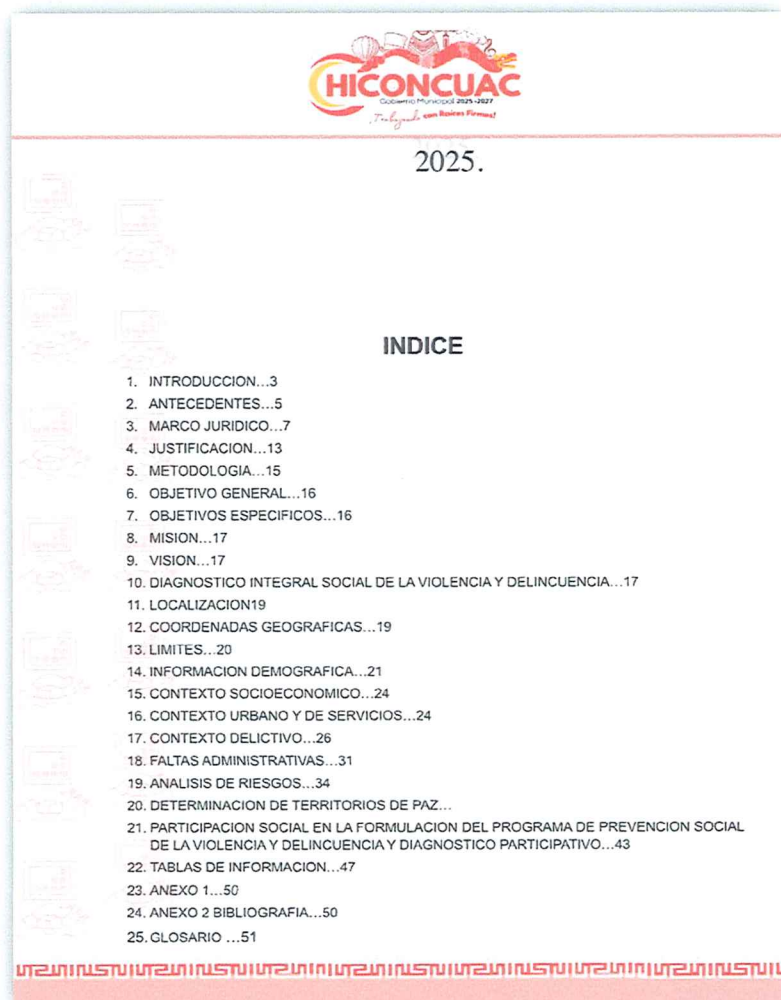
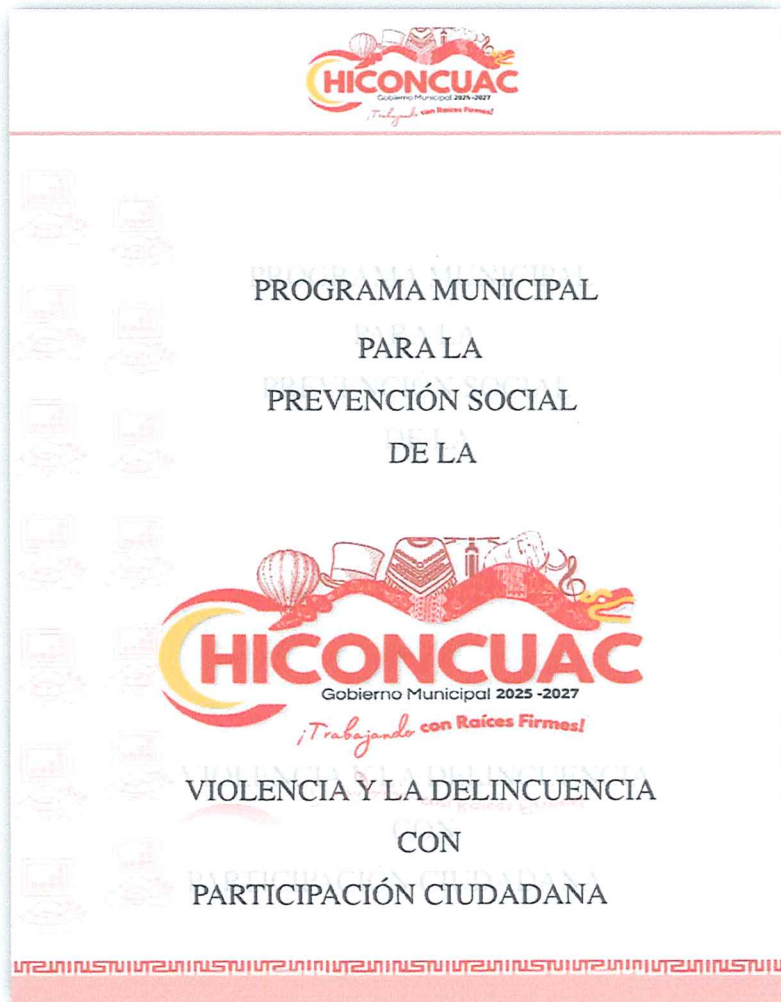
El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continúe Secretaria con el Siguiente Punto del orden del día. -----

La Secretaria menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **QUINTO** y corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del programa de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2025-2027. -----

El programa quedaría de la siguiente manera: -----



49 a.
Sesión
ordinaria





49 a.
Sesión
ordinaria



INTRODUCCIÓN

La Secretaría Técnica de Seguridad Pública de Chiconcuac es el departamento de administración municipal, será responsable de los asuntos de supervisión, administración y planificación necesaria para brindar los servicios de seguridad pública a nivel municipal. También es responsable de vincular al H. Ayuntamiento de Chiconcuac con el gobierno federal y las entidades estatales en la materia.

Su implementación coordinada por la secretaria de gobernación implica el trabajo en conjunto de los tres ordenes de gobierno, los diferentes sectores de la sociedad civil, así como la participación de los organismos privados e internacionales en beneficio de la comunidad.

La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que beneficie a las poblaciones en general, compromisos asumidos por el H. Ayuntamiento de Chiconcuac y la secretaria técnica del municipio de Chiconcuac ante la comunidad, siguiendo un plan de prevención social de la violencia y el delito con participación de los ciudadanos del municipio

Los grados de inseguridad que vive nuestro país, ha obligado al estado en sus distintos órdenes de gobierno, a replantear el contexto del servicio de **seguridad**, así como su forma de aplicación, ya que actualmente no podemos interpretar que existe seguridad, basándonos en los recursos materiales y humanos que otorga el estado a dicho servicio, es decir, la apreciación física de policías, patrullas, cámaras de video vigilancia o la dotación de mayor armamento, no es suficiente.



ya que si bien es cierto, contribuyen a la reducción y reacción de posibles conductas configurables a la comisión de delitos y/o faltas administrativas, también es cierto, que con ello no se garantiza prevenir las conductas que generan la violencia y la delincuencia; así como el cumplimiento de todos los objetivos del servicio de seguridad pública, pues no se atacan las causas esenciales que generan la

violencia y la delincuencia, lo cual imposibilita la reconstrucción total del tejido social.

Las estrategias de prevención no sólo influyen en los aspectos delictivos, también promueven la seguridad de las comunidades a través de la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, contribuyendo a la construcción de comunidades inclusivas y cohesionadas, siendo la **prevención** de la violencia un camino para combatir la inseguridad, debiendo contemplar la participación activa de la comunidad en los aspectos preventivos, para facilitar el trabajo reactivo de la policía, pues ha quedado claro que solo trabajando de la mano sociedad y gobierno se puede reconstruir una sociedad sin violencia.

La finalidad del presente programa es involucrar a la ciudadanía en acciones dirigidas a prevenir los elementos delictivos en nuestra sociedad, incluirlo es un derecho, por lo que es necesario crear una cultura de prevención contra el delito y representar los esfuerzos de trabajo de la presente Administración Pública

Municipal para disminuir los índices de violencia y delincuencia en el territorio municipal; encontrando en su contenido los antecedentes de las políticas públicas que se han empleado en el municipio en ejercicios anteriores y el marco jurídico que justifica el fundamento legal del presente programa; así mismo se justifica su alineación con



49 ª.
Sesión
ordinaria



los programas estatal y federal, respetando en todo momento las características sociodemográficas del municipio de Chiconcuac.

Para conocer de sus habitantes, actividades económicas, servicios públicos, entre otros, posteriormente se encontrara un informe de la estadística de la incidencia delictiva municipal en los últimos meses, para dar paso a un breve resumen del diagnóstico municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia, el cual ya incluye a detalle el análisis de los principales factores de riesgo que generan

violencia y delincuencia en el territorio municipal; así como las comunidades

en donde estos más prevalecen, lo que dará pauta a determinar los lugares y las problemáticas sociales que el presente programa abordará; en la parte media y final del proyecto encontraremos la metodología de intervención, objetivos y metas así como la asignación de recursos y tiempos, mencionado de qué manera se pretende que el presente proyecto tenga continuidad y por supuesto éxito.

ANTECEDENTES.....

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al ser el área administrativa que atiende las acciones en materia de prevención del delito dentro del Municipio de Chiconcuac, en razón a que no se cuenta con una área que se encargue de forma directa de dichas actividades, es de resaltar, que según los registros en el año 2017, se realizó un programa justificado en el cual se identificaron factores de riesgo que contribuyen a la generación de violencia en nuestro territorio, siendo los siguientes: embarazo en adolescentes, consumo de drogas y deserción escolar, mismos que fueron obtenidos mediante un análisis estadístico y una estrategia denominada marcha exploratoria, la cual consiste en escuchar de voz propia de la



ciudadanía los factores que consideran riesgosos en su entorno y con los cuales se contribuye al crecimiento de conductas que pueden constituirse en faltas administrativas y/o delitos, factores de riesgo que fueron señalados con mayor presencia en las comunidades de San Pablito Calmimilolco y San Miguel, comunidades que adquirieron la categoría de "territorios de paz".

La conformación de la Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana, la cual tiene la estructura siguiente:

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	Lic. Rafael Vázquez de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional de Chiconcuac.
SECRETARIO TÉCNICO.	Lic. Joaquín Melchor García Almeraya, Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
1ER VOCAL	Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública.
2DO VOCAL	Titular de la Dirección de Obras Públicas.
3ER VOCAL	Titular del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.
4TO VOCAL	Encargada de Despacho de la Dirección de Cultura y Educación.



49 a.
Sesión
ordinaria



5TO VOCAL	Titular de la Dirección del Sistema Municipal DIF.
6TO VOCAL	Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte.
7MO VOCAL	Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
8VO VOCAL	Titular de la Unidad de Turismo
9NO VOCAL	Titular de la Unidad de Comunicación Social.
10MO VOCAL	Director de Desarrollo Social.

Así como es importante establecer que si bien es cierto en párrafos anteriores, establecen las distintas áreas administrativas que conforman la Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana, también es cierto, que dicha conformación no limita a las demás áreas que conforman la presente administración pública 2024 – 2025 a participar y ejercer acciones que contribuyan a mejorar las condiciones sociales de la población y por ende se reflejen en la reducción de la violencia y la delincuencia.

MARCO JURÍDICO...

El presente Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tienen su fundamento en las siguientes deposiciones legales:

a. Federal



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la

formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.



49 a.
Sesión
ordinaria



Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de



grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

b. Estatal

Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Mientras que el artículo 6 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- Social:** implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- Comunitario:** comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención.
- Situacional:** modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los



49 a.
Sesión
ordinaria



factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia.

- IV. **Psicosocial:** tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica,

mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la



administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Mientras que en el artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Plan Estatal de Desarrollo. El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán

directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de



49 a.
Sesión
ordinaria



ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.



- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

c. Ámbito Municipal

El **Bando Municipal de Chiconcuac 2025**, contempla el servicio de seguridad pública, de forma particular en su artículo 126 mismo que refiere entre otras cosas que el municipio a través de la Seguridad Pública, tendrá como objetivos el salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas, sus libertades y derechos fundamentales, así como preservar la libertad, la paz y el orden público, promoviendo la prevención de la comisión de delitos e infracciones administrativas, apegados en un marco de legalidad y respecto a los derechos humanos.

Así mismo en el artículo 127 de dicho ordenamiento municipal, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que en materia de seguridad pública tiene a su cargo el Ayuntamiento, se contará con el Consejo Municipal de Seguridad Pública, cuyo objetivo primordial será coordinarse con los diversos sectores de la población, el Gobierno Federal y Estatal con el fin de trabajar de manera conjunta en la realización de programas, acciones y planes tendientes a mejorar la seguridad pública del municipio.



49 a.
Sesión
ordinaria



De conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y de forma particular en el apartado del Pilar de Seguridad se contemplan las políticas públicas preventivas, dentro de las cuales se habla del Modelo de Prevención Social de Delito, entendiendo a este por el instrumento que tiene por objetivo contribuir a la organización, coordinación,

implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento de las políticas, los programas y proyectos de prevención social del delito en colaboración con los tres órdenes de gobierno y las instancias responsables de su formulación, con apego a los ordenamientos jurídicos y la corresponsabilidad mediante la cooperación e intercambio de información, conocimientos, habilidades y transferencia de herramientas en el contexto de respeto y autonomía técnico-operativa de las instancias de gobierno participantes.

JUSTIFICACIÓN.

Un Estado de Derecho es aquel que se rige por un sistema de leyes e instituciones que surgen en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales establecen los lineamientos para el debido funcionamiento de los órdenes de gobierno, es por ello que el Municipio de Chiconcuac, perteneciente al Estado de México, debe de llevar a cabo el debido cumplimiento a dichos preceptos legales, con el ánimo de garantizar en el ámbito de su esfera jurídica un entorno de paz social entre sus habitantes.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 párrafo noveno, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 125 de la Ley Orgánica



Municipal del Estado de México, una de las funciones primordiales a desarrollar por parte del Municipio de Chiconcuac, es el de prestar el servicio de seguridad pública, mismo que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, comprendiendo en ella la prevención especial y general de los delitos.

Podemos entender por prevención, a las medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso y reducir sus efectos sobre la población, por consiguiente, la prevención del delito no es más que tomar medidas y realizar acciones para evitar una conducta o un comportamiento que pueda dañar o convertir a la población (individual o colectivamente) en sujetos o víctimas de un ilícito.

De tal forma, que una de las funciones primordiales que debe atender cualquier orden de gobierno, a fin de responder a un interés público en materia de seguridad pública, es llevar a cabo acciones tendientes a promover la reducción de conductas ilícitas, mediante el fomento a la prevención social de la violencia y la delincuencia, entendiendo a estas como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia dentro del territorio municipal, así como combatir las distintas causas y factores que la generan, tal como lo establece la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Acciones primordiales como: la colocación de alumbrado público en vialidades y calles de las distintas comunidades que así lo requieran, en razón a ser en horarios nocturnos la poca visibilidad un factor que favorece o permite la realización de conductas constitutivas en faltas administrativas y/o delitos; la recuperación de espacios públicos que por



49 ª.
Sesión
ordinaria



su abandono, o poca o nula ocupación se convierten en focos rojos; así mismo, se debe poner en práctica la atención de proximidad con la ciudadanía con el propósito de contribuir a concientizar a la población,

mediante la impartición de pláticas informativas que fomenten los valores y derechos humanos en la convivencia social, todo esto mediante la participación de las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, la omisión por parte del Gobierno en la ejecución de dichas acciones contribuiría de forma evidente al crecimiento de factores que propician la comisión de conductas constitutivas de faltas administrativas y/o delitos.

METODOLOGÍA....

La metodología empleada para la conformación del diagnóstico integral en el presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Chiconcuac, consiste en obtener de las distintas fuentes de información, datos relevantes que contribuyan a determinar los territorios de paz, en los que se trabajara de forma conjunta con la población para la obtención de resultados favorables que contribuyan a la reducción de conductas relacionadas a la violencia y la delincuencia dentro del territorio municipal, por lo que es importante conocer las características sociodemográficas, socioeconómicas, urbanas y de servicios; así como el contexto delictivo, con el fin de saber el entorno en el que encontramos actualmente es importante referir que las fuentes de consulta utilizadas son emitidas por dependencias oficiales, efectos de contar con información veraz y oportuna.

El desarrollo de este diagnóstico integral se obtuvo mediante la recolección de información de los factores de riesgo, que las diferentes unidades administrativas que conforman la comisión de prevención de la presente administración aportaron para la elaboración de este programa, teniendo como objetivo promover en la comunidad una cultura de prevención social, como principal medio de



protección para detectar y atender problemas de conducta, adicciones, deserción escolar, alteraciones en el estado de ánimo (depresión, bipolaridad, etcétera), maltrato infantil, rebeldía, entre otros, que se relacionan con las conductas de tipo antisocial, es decir se trata de evitar que los niños, adolescentes y jóvenes, se involucren en algún delito y, en consecuencia, puedan ser privados de su libertad.

Para ello se están realizando, diferentes actividades que van encaminadas a la prevención del delito, tales como, actividades culturales, deportivas, físicas, etc. encontramos actualmente, es importante referir que las fuentes de consulta utilizadas son emitidas por dependencias oficiales, a efectos de contar con información veraz y oportuna.

El desarrollo de este diagnóstico integral se obtuvo mediante la recolección de información de los factores de riesgo, que las diferentes unidades administrativas que conforman la comisión de prevención de la presente administración aportaron para la elaboración de este programa, teniendo como objetivo promover en la comunidad una cultura de prevención social, como principal medio de protección para detectar y atender problemas de conducta, adicciones, deserción escolar, alteraciones en el estado de ánimo (depresión, bipolaridad, etcétera), maltrato infantil, rebeldía, entre otros, que se relacionan con las conductas de tipo antisocial, es decir se trata de evitar que los niños, adolescentes y jóvenes, se involucren en algún delito y, en consecuencia, puedan ser privados de su libertad.

Para ello se están realizando, diferentes actividades que van encaminadas a la prevención del delito, tales como, actividades culturales, deportivas, físicas, etc.

El desarrollo de este diagnóstico integral se obtuvo mediante la recolección de información de los factores de riesgo, que las diferentes unidades administrativas que conforman la comisión de prevención de la presente administración aportaron para la elaboración de este programa, teniendo como objetivo promover en la comunidad una cultura de prevención social, como



49 a.
Sesión
ordinaria



principal medio de protección para detectar y atender problemas de conducta, adicciones, deserción escolar, alteraciones en el estado de ánimo (depresión, bipolaridad, etcétera), maltrato infantil, rebeldía, entre otros, que se relacionan con las conductas de tipo antisocial, es decir se trata de evitar que los niños, adolescentes y jóvenes, se involucren en algún delito y, en consecuencia, puedan ser privados de su libertad.

Para ello se están realizando, diferentes actividades que van encaminadas a la prevención del delito, tales como, actividades culturales, deportivas, físicas, etc.

OBJETIVO GENERAL

Promover y fomentar la participación ciudadana mediante la creación y ejecución de programas con enfoque ciudadano, que beneficie principalmente a los sectores más vulnerables del municipio. Recuperando la confianza la población en los cuerpos policiales, así como establecer mecanismos de concentración con instituciones de los sectores públicos, social, académico y privado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la percepción de seguridad y reforzando la imagen de la Seguridad Publica para generar empatía y confianza con las autoridades.
- Fortalecer los Consejos de Seguridad Pública Municipal, así como los Comités de Participación Ciudadana, con la intención de implementar



acciones para la prevención de la violencia y el delito.

- Promover el reconocimiento, protección y ejercicio de derechos y obligaciones ciudadanas para impulsar la cultura de la legalidad.
- Impulsar acciones que fortalezcan la participación ciudadana mediante la cohesión social.
- Promover en la ciudadanía la cultura de la denuncia ante hechos delictivos y de violencia.
- Implementar estrategias para reducir el consumo y abuso de sustancias nocivas para la salud y generar conciencia de una vida saludable y sana.
- Fomentar la identidad comunitaria mediante el sentido cultura y espacios adecuados que favorezcan un desarrollo integral del tejido social.

MISION

Buscar que cada una de las comunidades sea más segura mediante la promoción de estrategias transversales e interinstitucionales en coordinación de autoridades municipales, estatales, federales con la participación ciudadana en actividades, fomentando la Prevención de la violencia y de la delincuencia, con estricto apego a la ley, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la población y permita un desarrollo integral del tejido social.

VISION

Fortalecer la percepción de seguridad en el municipio de Chiconcuac y que cuente con una comunidad cohesionada en donde se gestione la buena práctica



49 a.
Sesión
ordinaria



de la legalidad y la cultura de la denuncia todo con el propósito de que se permita la transformación de un entorno comunitario seguro y con cultura de paz.

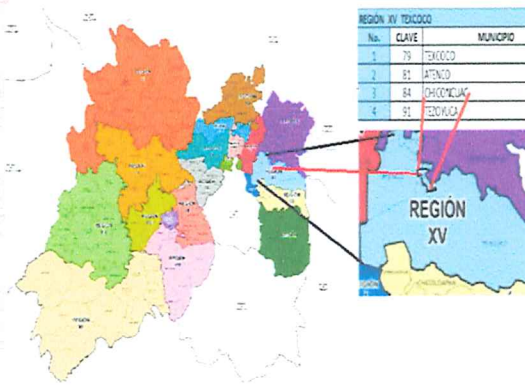
DIAGNOSTICO INTEGRAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA

Características generales del municipio

Contexto Sociodemográfico

UBICACIÓN MUNICIPAL

Entre las regiones socioeconómicas del Estado de México, el Municipio de Chiconcuac pertenece a la **REGIÓN XV TEXCOCO**.



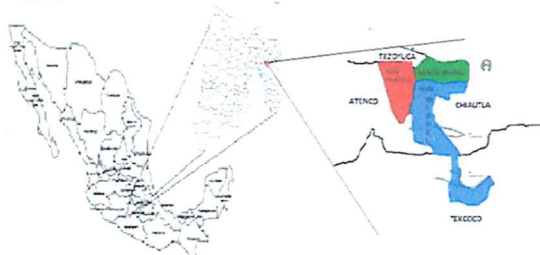


49ª.
Sesión
ordinaria



LOCALIZACIÓN.

El municipio de Chiconcuac se localiza en la región central del país, al noreste del Estado, dentro del Valle de México, a una distancia aproximada de 38 km., de la capital de la República.



COORDENADAS GEOGRÁFICAS

	Mínima	Máxima
Latitud norte	19° 32' 08"	19° 34' 10"
Longitud oeste	98° 52' 45"	98° 54' 40"

Toda la superficie del municipio es plana, dominando la llanura lacustre. Su cabecera se encuentra a una altitud de 2 246 msnm.

LÍMITES:



Limita al norte con los municipios de Tezoyuca y Chiautla; al sur con Texcoco; al oriente con Chiautla y Texcoco; al poniente con Atenco y Texcoco.

SUPERFICIE 6.37 kilómetros cuadrados

Clima templado semiseco

SUPERFICIE TERRITORIAL 7.75 Km2

POBLACIÓN	HECTÁREAS
SAN MIGUEL CHICONCUAC	469.35-05
SANTA MARÍA CHICONCUAC	125.00-00
SAN PABLITO CALMIMILOLCO	181.53-30
EXTENSIÓN TERRITORIAL TOTAL	775.88-35

INFORMACION DEMOGRAFICA DE CHICONCUAC.

El Municipio de Chiconcuac, se localiza en la parte oriente del Estado de México, colinda con los municipios siguientes: al Norte con Atenco y Chiautla; al sur con Atenco y Texcoco; al oriente con Chiautla y Texcoco; y al poniente con Atenco.

Se compone de 6 comunidades, mismas que contemplan los barrios siguientes:

Comunidad de San Miguel, pueblo San Miguel, (San Diego, Colonia Emiliano Zapata)

Comunidad de San Pablito, Pueblo de San Pablito Calmimilolco (Tierra Grande, Emiliano Zapata, Cal y Mayor y/o Alcalde Mayor, Ampliación San Pablito, limite distancia entre Tezoyuca y Chiconcuac)



49 a.
Sesión
ordinaria



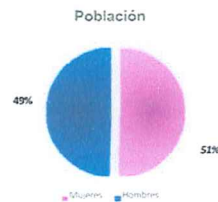
Comunidad de Santa María, Pueblo de Santa María, (Ejidos de Zarza y Tres Marías y El Magueyal)

Comunidad de San Pedro, Barrio de San Pedro (Colonia del Mamut, Ejidos de San Cristóbal, Ejidos los Ángeles, Ejidos Ixtepec, Ejidos Xochimilco)

Comunidad de Las Joyas (Ejidos de San Antonio, Ejidos de Araujo; y Comunidad de xolache y Xala: Ejidos de Xala, Xolache y Tabla Tulantongo (Xala, Xolache y Tabla Tulantongo).

De acuerdo a la información que obra en la página oficial del INEGI, hasta el año 2025 se cuenta con una población total de 25,868 personas, sin embargo, dicha información no nos establece de forma precisa cuantos son hombres y cuantos son mujeres, por lo que nos abocaremos al contenido establecido en el cuaderno intercensal 2025, del Consejo Estatal de Población Estado de México, mismo que señala que el Municipio de

Chiconcuac, cuenta con una población total de 25,868 habitantes, de los cuales 14,122.92 son mujeres y 13,569.08 son hombres.



En relación a lo anterior, la distribución porcentual de la población de 6 a 14 años según aptitud para leer y escribir, de acuerdo al sexo es el siguiente:

Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	
86.48	49.68	50.32	5.78	43.41	56.59	7.75

Así mismo, la distribución porcentual de la población de 15 años y más, según condición de alfabetismo, de acuerdo al sexo es el siguiente:

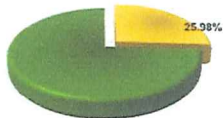


Alfabeta			Analfabeta			No especificado
Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	
97.49	51.19	48.81	1.54	64.89	35.11	0.97

Ahora bien, de 5,454 hogares en el territorio municipal, 1,417 se encuentran a cargo de jefas de familia, mientras que 4,037 se encuentran a cargo de jefes de familia.



49 ª.
Sesión
ordinaria

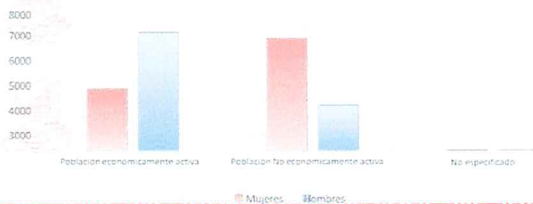


Así mismo, de dichos hogares 5,176 son considerados de tipo familiar, mientras que 264 no son considerados de tipo familiar y 14 tienen la categoría de no especificado.

CONTEXTO SOCIOECONOMICO

Por lo que respecta a la condición económica de la población de 12 años y más, se cuenta con un total de 19,841 personas, de las cuales 10,194 son mujeres y 9,647 son hombres.

Población económica



CONTEXTO URBANO Y DE SERVICIOS

Ahora bien, por lo que respecta a las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual, según su clase (tipo), es la siguiente:

Viviendas particulares habitadas	Casa	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad	Otro tipo de vivienda	No especificado
5,457	91.57	1.93	3.26	0.15	3.10

Por lo que respecta a la disponibilidad de agua que tienen los ocupantes de las viviendas particulares habitadas, su distribución porcentual corresponde a:

Entubada	Por acarreo	No especificada
93.78	5.93	0.28



49 ª.
Sesión
ordinaria



Para el caso de la disponibilidad con la que se cuenta para el servicio de drenaje que tienen los ocupantes de las viviendas particulares habitadas, su distribución porcentual, es la siguiente:

Ocupantes de viviendas particulares habitadas	Dispone de drenaje	No disponen de drenaje	No especificado
25,516	98.18	1.06	0.76

La disponibilidad de energía eléctrica, en viviendas particulares habitadas, es la siguiente de acuerdo a su distribución porcentual:

Viviendas particulares habitadas	Disponen de Energía	No disponen de energía	No especificado
5,446	99.49	0.46	0.06

La presente Administración Pública, cuenta con un estado de fuerza de 51 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, incluyendo el Centro de Comando y Control (C-2) de los cuales 30 son hombres y 21 son mujeres.

Así mismo, para contribuir y mejorar el servicio de la seguridad pública, se ha utilizado la tecnología como medio alternativo, mediante la instalación, uso y supervisión de cámaras de video vigilancia con el objetivo fundamental de contar con una visión más amplia dentro y en la periferia del Municipio, siendo el Centro de Comando y Control



(C-2), la estación encargada del monitoreo de las cámaras de video vigilancia, la cual hasta el mes de junio de dos mil veinte solo contaba

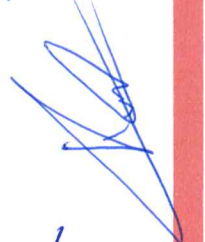
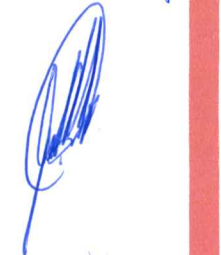
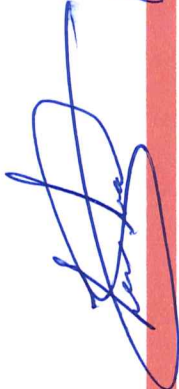
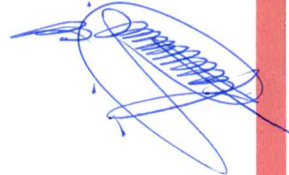
con 10 postes instalados de forma estratégica en distintos puntos del Municipio, teniendo 4 cámaras colocadas cada uno de ellos, a partir de la fecha referida se procedió a la instalación de 10 postes más permitiendo la colocación de 40 cámaras en todo lo largo y ancho del territorio, teniendo actualmente un total de 20 postes y 80 cámaras, lo cual permite extender la visión tecnológica del personal que se encuentra asignado a dicho Centro; así como la presencia de la Seguridad Pública Municipal, con el firme propósito de persuadir la comisión de posibles conductas configurables en delitos y/o faltas administrativas.

CONTEXTO DELICTIVO

Por lo que respecta a la incidencia delictiva, entendiendo por esta a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la fiscalía regional, por lo que para el presente programa se presenta un comparativo de años previos de conformidad a la información obtenida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo a la información siguiente:

2024 - 2025

Delito	JU L	AG	SE	O C	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	TO TAL
HOMICIDIO	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1
LESIONES DOLOSAS	2	12	18	8	13	4	2	13	6	8	9	4	99
LESIONES CULPOSAS	--	3	2	1	2	2	1	--	--	1	--	2	14
ABORTO	2	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	3



49 ª.
Sesión
ordinaria

OTROS DELITOS	1	1	1	---	1	---	---	1	2	---	1	1	9
ABUSO SEXUAL	---	---	---	2	---	---	---	---	1	---	---	1	4
ACOSO SEXUAL	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	---	---	1
VIOLACIÓN	---	---	---	---	---	---	---	1	---	---	1	---	2
ROBO C/ VIOLENCIA	7	6	18	9	7	7	6	6	5	4	7	9	91
ROBO S/ VIOLENCIA	8	4	10	14	12	8	4	2	10	15	12	8	107
FRAUDE (PATRIMONIO)	6	7	4	8	3	7	7	3	1	4	5	6	61
V. FAMILIAR/ GÉNERO	3	4	4	2	2	4	2	8	4	2	1	8	44
SOCIEDAD	---	---	5	3	4	---	1	---	4	1	2	---	20
OTROS DELITOS	8	10	29	10	7	16	14	12	16	11	14	17	164
TOTAL	37	47	92	57	52	48	38	45	49	47	52	56	620

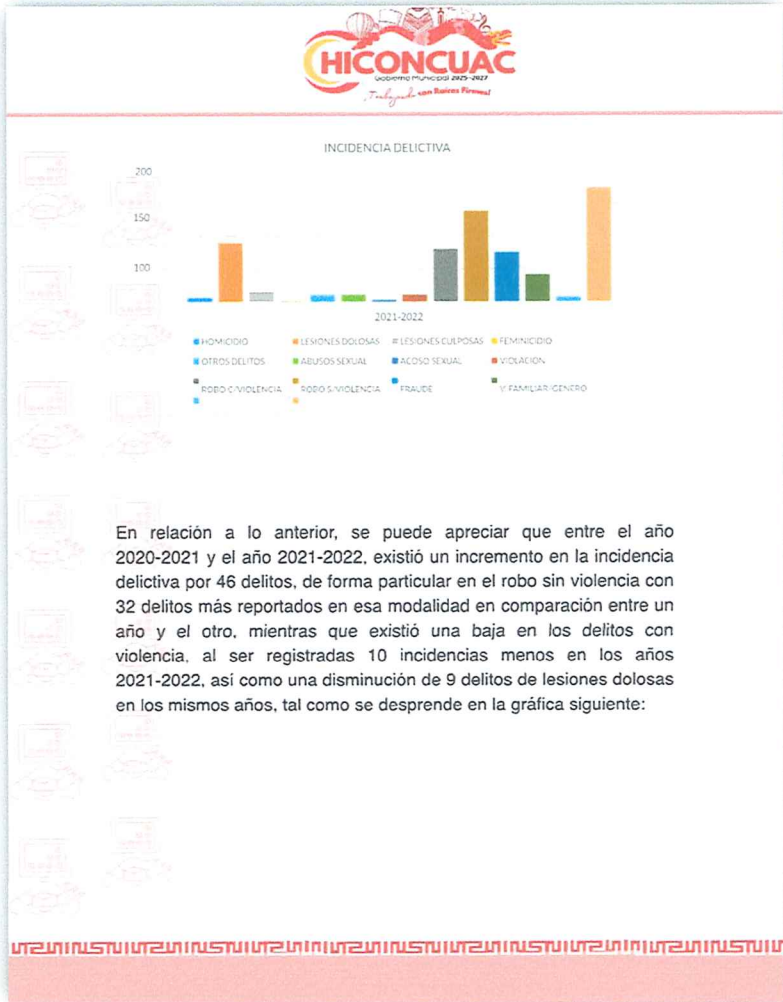




[Handwritten signatures and notes in blue ink]

49ª.
Sesión
ordinaria

LESIONES DOLOSAS	7	9	5	8	10	2	9	5	9	9	10	7	90		
LESIONES CULPOSAS	1	—	2	1	2	—	2	1	1	2	—	3	15		
FEMINICIDIOS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1		
OTROS DELITOS	1	1	—	2	—	—	1	—	1	2	1	1	10		
ABUSO SEXUAL	1	1	—	—	2	1	2	—	—	2	1	1	11		
ACOSO SEXUAL	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	3		
VIOLACION	1	—	—	1	1	2	—	—	3	—	3	—	11		
ROBO C/ VIOLENCIA	3	7	8	12	5	10	7	5	5	5	10	4	81		
ROBO S/ VIOLENCIA	15	10	7	11	15	15	11	14	7	6	11	17	139		
FRAUDE	4	7	5	11	6	7	8	5	2	9	5	7	76		
V. FAMILIAR/ GENERO	6	2	5	3	2	3	—	2	4	1	9	5	42		
SOCIEDAD	—	3	1	—	1	2	—	—	—	—	—	—	7		
OTROS DELITOS	17	20	11	23	20	11	18	11	15	8	9	11	174		
TOTAL	58	61	44	73	64	54	58	44	47	46	60	57	666		



[Handwritten signatures and notes in blue ink]



Municipio	2020-2021	2021-2022
Toluca	50	120
Toluca	120	120
Toluca	60	60
Toluca	50	50
Toluca	55	55
Toluca	50	50
Toluca	50	50
Toluca	120	120
Toluca	125	150
Toluca	90	100
Toluca	70	80
Toluca	50	50
Toluca	180	180

2023-2024	JUL	AG	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	TOTAL
INCIDENTIA DELICTIVA	37	47	92	57	52	48	38	45	49	47	52	56	620

EFFECTIVIDAD OPERATIVA	7.58
------------------------	------

EFFECTIVIDAD OPERATIVA	10.36
------------------------	-------

Mes de marzo, folios totales 38 Falta 1



[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin]

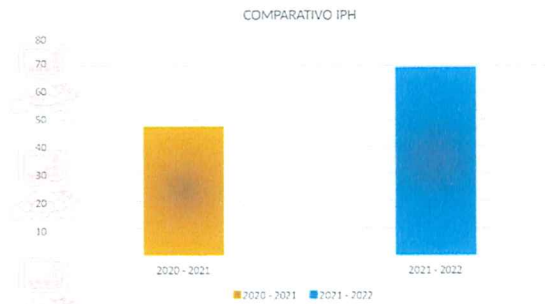
49 ª.
Sesión
ordinaria



Faltas administrativas y/ o delitos	Folios	Detenidos	Com
Ingerir bebidas alcoholicas	2	2	N/A
Necesidades fisiologicas	2	2	N/A
Alteración al orden	23	28	N/A
Inhalando sustancias toxicas	3	4	N/A
Relaciones sexuales	2	3	N/A
Conducir en estado de ebriedad	1	1	N/A
Pernoctar en via publica en estado de ebriedad	1	1	N/A
Sacar aguas negras del domicilio	1	1	N/A
Robo	1	1	N/A
Disparos de arma de fuego y ataque peligroso	1	0	N/A
Lesiones	1	1	N/A

Teniendo como principal falta administrativa la alteración al orden 28 detenidos.

En materia de seguridad pública y en base al registro de los informes policiales homologados (IPH) con corte al mes de septiembre, las faltas administrativas más recurrentes son el consumo de bebidas embriagantes en la vía pública con 37 puestas y la generación de escándalo o ruido en la vía pública con 89 puestas, conductas que van relacionadas una con otra, en relación a la siguiente información:



SAN MIGUEL	
TIPO DE FALTA	NUMERO DE PERSONAS
AGRESION EN EL ENTORNO FAMILIAR	4
AGREDIR VERBALMENTE A CUALQUIER PERSONA	1
CONducir VEHICULOS EN ESTADO DE EBriedad	1
CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VIA PUBLICA	10
CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN VIA PUBLICA	4
GENERAR ESCANDALO O RUIDO EN VIA PUBLICA	28
INCITAR O PARTICIPAR EN UNA RIÑA	5
REALIZAR NECESIDADES FISIOLOGICAS EN VIA PUBLICA	2



49 ª.
Sesión
ordinaria

		
SOSTENER RELACIONES SEXUALES EN VIA PUBLICA	1	
OTROS	4	
TOTAL:	60	
LAS JOYAS		
TIPO DE FALTA	NUMERO DE PERSONAS	
AGRESION EN EL ENTORNO FAMILIAR	1	
GENERAR DISTURBIO EN DOMICILIO	2	
CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VIA PUBLICA	2	
CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN VIA PUBLICA	3	
GENERAR ESCANDALO O RUIDO EN VIA PUBLICA	4	
INCITAR O PARTICIPAR EN UNA RIÑA	1	
OTROS	3	
TOTAL:	16	
SAN PEDRO		
TIPO DE FALTA	NUMERO DE PERSONAS	
AGRESION EN EL ENTORNO FAMILIAR	5	
AGREDIR VERBALMENTE A CUALQUIER PERSONA	2	
CONducir VEHICULOS EN ESTADO DE EBriedAD	1	

		
CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VIA PUBLICA	9	
CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN VIA PUBLICA	4	
GENERAR ESCANDALO O RUIDO EN VIA PUBLICA	14	
INCITAR O PARTICIPAR EN UNA RIÑA	5	
REALIZAR NECESIDADES FISIOLOGICAS EN VIA PUBLICA	2	
SOSTENER RELACIONES SEXUALES EN VIA PUBLICA	2	
OTROS	4	
TOTAL:	48	
XALA - XOLACHE		
TIPO DE FALTA	NUMERO DE PERSONAS	
AGRESION EN EL ENTORNO FAMILIAR	1	
CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VIA PUBLICA	3	
CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN VIA PUBLICA	2	
INCITAR O PARTICIPAR EN UNA RIÑA	2	
SOSTENER RELACIONES SEXUALES EN VIA PUBLICA	1	
OTROS	2	
TOTAL:	11	
SAN PABLITO		
TIPO DE FALTA	NUMERO DE PERSONAS	
AGRESION EN EL ENTORNO FAMILIAR	5	



49 ª.
Sesión
ordinaria



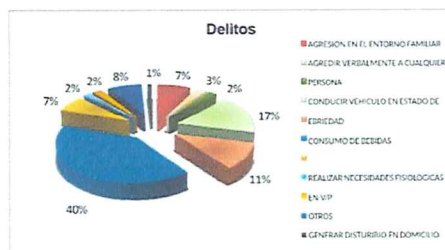
AGREDIR VERBALMENTE A CUALQUIER PERSONA	2
CONducIR VEHICULOS EN ESTADO DE EBriedAD	1
CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VIA PUBLICA	3
CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN VIA PUBLICA	3
GENERAR ESCANDALO O RUIDO EN VIA PUBLICA	25
INCITAR O PARTICIPAR EN UNA RIÑA	2
SOSTENER RELACIONES SEXUALES EN VIA PUBLICA	1
OTROS	2
TOTAL:	44

SANTA MARIA

TIPO DE FALTA	NUMERO DE PERSONAS
AGRESION EN EL ENTORNO FAMILIAR	1
AGREDIR VERBALMENTE A CUALQUIER PERSONA	1
CONducIR VEHICULOS EN ESTADO DE EBriedAD	1
CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VIA PUBLICA	10
CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN VIA PUBLICA	8
GENERAR ESCANDALO O RUIDO EN VIA PUBLICA	18
INCITAR O PARTICIPAR EN UNA RIÑA	1



OTROS	3
TOTAL:	43



ANALISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

Existen distintos factores de riesgo que pueden afectar negativamente el desarrollo de las personas, es decir, en términos más específicos, cuando se habla de factores de riesgo se hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que al estar presentes en el entorno de una persona, incrementan la posibilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales (violencia y delincuencia) o hasta de salud, lo cual promueve la ocurrencia de desajustes adaptativos que dificultan el desarrollo personal de todo individuo, mismo que se ve reflejado en la sociedad.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page]

49 º.
Sesión
ordinaria



Es importante entender que el desarrollo de las personas no se da de forma aislada, ya que vivimos y nos relacionamos con una extensa gama de sistemas interconectados como lo es la escuela, la familia, el trabajo, la religión, la misma sociedad, entre otros, de las cuales se observan, aprenden y transmiten buenos y malos hábitos, que pueden convertirse en factores de riesgo, los cuales

van relacionados a problemas o necesidades que se viven día a día en la sociedad, incluyendo en esta última a la familia como pilar fundamental de cualquier grupo colectivo, pues la falta de valores, la ausencia de figuras paternas o maternas, violencia, consumo de drogas, pobreza, falta de oportunidades por mencionar algunas, son circunstancias que contribuyen de forma directa o indirecta en el desarrollo de cualquier persona y por ende en su entorno social, sin dejar de mencionar y reconocer que dicho desarrollo y entorno no siempre es y debe ser negativo, es decir, existen personas que pese a que conviven con una gran cantidad de factores de riesgo hasta de forma simultánea, son capaces de sobrellevarlos y lograr un desarrollo adecuado, fenómeno atribuido a lo que se puede denominar como **resiliencia**, misma que puede ser definida como la capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y salir de ello fortalecido o incluso transformado.

De conformidad a lo establecido en el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, refiere que la prevención social del delito implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas, siendo estos los siguientes:

- ✓ Embarazo temprano;
- ✓ Consumo y abuso de sustancias psicoactivas;
- ✓ Relaciones familiares deterioradas;



- ✓ Deserción escolar;
- ✓ Falta de oportunidades laborales, inconformidad y desocupación;
- ✓ Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente;
- ✓ Entornos de ilegalidad;
- ✓ Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados; y
- ✓ Marginación y exclusión social

Sin embargo, en el presente programa trataremos de forma particular los factores de riesgo de:

Consumo y abuso de sustancias psicoactivas: Entendiendo por sustancias psicoactivas a aquellas cuyo consumo puede alterar los estados de conciencia, de ánimo y de pensamiento, como por ejemplo, el tabaco, el alcohol, el cannabis, la cocaína entre otros, debido a que el consumo de este tipo de sustancias, si bien es cierto, no tienen una relación directa con la violencia o la delincuencia, si son un factor que en un momento determinado puede contribuir a que una persona pueda participar en una situación de riesgo, misma que no realizaría si se encontrara libre de sustancia alguna que alterara su estado físico y emocional.

Relaciones familiares deterioradas: Definiendo por relaciones familiares, al conjunto de vínculos que se establecen entre los miembros de una familia, estas relaciones contribuyen al crecimiento humano de las personas, mismo que por lo general debe de ser positivo debido a la transmisión de valores, principios; así como por la existencia de una convivencia sana y armónica, sin embargo, no siempre es así, ya que existen circunstancias que propician el deterioro de las mismas, tales como ausencia de alguna de las figuras paterna o materna, hijos de otras relaciones, problemas de comunicación, carencia de principios y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

49 ª.
Sesión
ordinaria



valores, entre otros, que contribuyen a la generación de conductas que puedan propiciar la comisión de faltas y/o delitos.

Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente: El capital social es el proceso por el cual los individuos se transforman de acuerdo a sus propias necesidades y a las de su alrededor, hace posible la convivencia pacífica y la participación comunitaria; además permite adquirir un sentido de responsabilidad con respeto a su propio bienestar. sin embargo, el aumento de la violencia y la delincuencia ha modificado el tejido social, toda vez que ha generado inseguridad y desconfianza y por lo tanto ha fragmentado la reciprocidad y cooperación entre la población.

Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados: La existencia de espacios públicos en el Municipio, resulta necesaria para la promoción de actividades que brinden las condiciones necesarias para la convivencia pacífica y la participación de actividades entre los habitantes, actualmente, muchos espacios públicos no constituyen una opción adecuada

para la convivencia social, lo que se traduce en un debilitamiento de las relaciones sociales y encuentros sanos entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en razón a lo anterior se pueden apreciar dos problemas claros en cuanto a los espacios públicos, por un lado y debido al crecimiento poblacional y urbano, la insuficiencia de espacios para el esparcimiento y por otro el deterioro de los mismos, lo cual no solo afecta la percepción de inseguridad, sino también pueden favorecer la comisión de delitos, por ello, es necesaria la creación y rehabilitación de espacios en lo que se pueda fomentar la sana convivencia y con ello prevenir la violencia y la delincuencia.



Factores de riesgo que han sido detectados en las comunidades de San Miguel, San Pablito Calmimilolco y San Pedro todas estas, pertenecientes al Municipio de Chiconcuac.

DETERMINACION DE LOS TERRITORIOS DE PAZ

De acuerdo a la información recabada y análisis de datos de acuerdo a la comandancia de seguridad pública y los diferentes grupos de seguridad

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
II San Pablito Calmimilolco	- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas - Relaciones familiares deterioradas - Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente



49 ª.
Sesión
ordinaria

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
III San Pedro	- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas - Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente - Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados

PARTICIPACION SOCIAL EN LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

Para que el presente programa, pueda generar resultados favorables y en beneficio de la población y de su entorno social, es importante tomar en consideración su percepción, pues ello nos permite conocer las necesidades de la población de una forma directa y de esa forma estar en posibilidades de adoptar las medidas necesarias que contribuyan a su atención, en razón a lo anterior, el primer mecanismo que se ha tomado en consideración para la conformación del presente programa, son los acuerdos que se generan en las sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio, pues es de saberse que en dichas sesiones la ciudadanía hace uso de la voz para manifestar sus necesidades, reconocer el trabajo de la Administración Pública Municipal, así como exigir mayores y mejores resultados.

En ese sentido, es de apreciarse que en las comunidades de San Miguel, San Pablito Calmimilolco y Santa María, todos del Municipio e Chiconcuac, se refleja la petición por parte de la población para atender el problema social de consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, lo cual es una realidad palpable ya que de acuerdo a las faltas administrativas registradas en el año 2025, dicha conducta abarco el 45% de dichas faltas administrativas presentadas y sancionadas por la Oficialia Calificadora, lo que representa a un total de 318 personas, lo que hace evidente que dicha conducta debe de ser atendida con la aplicación de medidas de acción que contribuyan a su disminución.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

49ª.
Sesión
ordinaria



En ese mismo orden de ideas y en base a los informes bimestrales presentados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se refleja la manifestación de violencia de género en núcleos familiares de las comunidades de San Miguel, San Pablito Calmimilolco y Santa María; así como alteraciones al orden al interior de los domicilios, lo que se traduce en relaciones familiares deterioradas, dichas conductas deben ser atendidas de forma evidente, pues no debe olvidarse que todo núcleo familiar es el pilar fundamental de toda sociedad, y si nos encontramos en el supuesto de familias deterioradas o debilitadas, es evidente que los valores y calidad humana que se genera en ellos, puede contribuir a un entorno de violencia y de delincuencia.

Ahora bien, para seguir teniendo fresca la percepción de la población en cuanto a los factores de riesgo que se encuentran latentes en las distintas comunidades, se cuenta con la modalidad de policías de proximidad, actividad que consiste en llevar a cabo una entrevista a los ciudadanos y con ello poder obtener información que otorgue herramientas para atender las necesidades de la población, dentro de dichas entrevistas se desprenden los factores de riesgo:



SEGURIDAD										
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz										
Factor de riesgo	Factor de riesgo	Línea de acción	Objetivo	Indicador	Propósito	Medio social	Medio de verificación	Nivel de ejecución	Responsable	Unidad responsable
Socioeconómico	Baja	1.1 Proporcionar apoyo a los sectores vulnerables de la población	Disminuir el índice de pobreza en la zona	ADOLESCENTES	200 personas	1	Entrevista telefónica	Primario	Secretaría Técnica, Salud y Nutrición de la mujer	
		1.2 Contar con estrategias de protección y atención a las mujeres	Reducir el índice de violencia contra las mujeres	ADOLESCENTES	200 personas	1	Entrevista telefónica	Primario	Social	Secretaría de la mujer
	Media	2.1 Fomentar la cultura de paz y la convivencia	Incrementar el conocimiento integral de la población	Población en General	200 personas	1	Entrevista telefónica	Primario	Planes de Social	Dirección de Cultura y Educación
		2.2 Realizar talleres de prevención de la violencia contra la mujer	Reducir y prevenir la violencia contra la mujer	Población en General	200 personas	1	Entrevista telefónica	Primario/ Secundario	Planes de Social	Instituto de la mujer, derechos humanos
	Alta	3.1 Fomentar la cultura de paz y la convivencia	Incrementar el conocimiento integral de la población	Población en General	200 personas	1	Entrevista telefónica	Primario	Social	Dirección de Gobierno
		3.2 Dar a cabo campañas de sensibilización	Reducir y prevenir la violencia contra la mujer	Población en General	200 personas	1	Entrevista telefónica	Primario	Social	Dirección de Gobierno/ Centro cultural



49ª.
Sesión
ordinaria

HICONCUAC Gobierno Municipal 2025-2027 Trabaja con Redes Formas										
SEGURIDAD										
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.										
Territorio de paz	Factor de riesgo	Línea de acción	Objetivo	Indicadores de resultado	Programas por territorio	Meta anual	Medio de verificación	Nivel de Responsabilidad	Ámbito de aplicación	Unidad administrativa responsable
S E C U N D A R I A	C O M U N I D A D E S	1.1 Implementar prácticas de seguridad en espacios públicos	Disminuir el índice delictivo	Reducción en General	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Patrimonial	Secretaría Técnica, Dirección Municipal y Salud.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Patrimonial	Secretaría Técnica, Dirección Municipal y Salud.
		Realizar recorridos que den resultado para evitar el consumo de drogas en áreas públicas.	Asegurar que la presencia de Seguridad Pública sea eficaz y eficiente.	Reducción en General	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Seguridad Pública.
	C O M U N I D A D E S	CREAR PROGRAMA DE PAULAS CUIDANDO ACOMPAÑADO	FORTALECER LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN	Reducción en General	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública y Sistema de Vigilancia.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública y Sistema de Vigilancia.
		Realizar de actividades deportivas comerciales al Código de	Mejorar la seguridad y reducir el tiempo de respuesta de los organismos ante hechos delictivos.	Seguridad Pública	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
S E C U N D A R I A	C O M U N I D A D E S	Controlar tiempos de respuesta	Disminuir el índice delictivo	Reducción en General	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Servicios Públicos.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Servicios Públicos.
		Promover la cultura de la legalidad	Mejorar la percepción de seguridad y reducir el tiempo de respuesta de los organismos ante hechos delictivos.	Seguridad Pública	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
	C O M U N I D A D E S	Controlar tiempos de respuesta	Disminuir el índice delictivo	Reducción en General	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Servicios Públicos.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Servicios Públicos.
		Promover la cultura de la legalidad	Mejorar la percepción de seguridad y reducir el tiempo de respuesta de los organismos ante hechos delictivos.	Seguridad Pública	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.

HICONCUAC Gobierno Municipal 2025-2027 Trabaja con Redes Formas										
SEGURIDAD										
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.										
Territorio de paz	Factor de riesgo	Línea de acción	Objetivo	Indicadores de resultado	Programas por territorio	Meta anual	Medio de verificación	Nivel de Responsabilidad	Ámbito de aplicación	Unidad administrativa responsable
S E C U N D A R I A	C O M U N I D A D E S	1.1 Propiciar la cultura de la legalidad	Disminuir el índice de delitos en espacios públicos	ADJUDICANTES	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Patrimonial	Secretaría Técnica, Dirección Municipal y Salud.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Patrimonial	Secretaría Técnica, Dirección Municipal y Salud.
		1.2 Brindar capacitación para la participación en la cultura de la legalidad	Propiciar la cultura de la legalidad y mejorar la percepción de seguridad	ADJUDICANTES	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	INSTRUMENTOS
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	INSTRUMENTOS
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	INSTRUMENTOS
	C O M U N I D A D E S	1.1 Controlar los elementos delictivos	Prevenir delitos de violencia de género	Reducción en General	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Situacional	Servicios Públicos.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Situacional	Servicios Públicos.
		MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	ABRIR ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RECREACIÓN	POBLACIÓN EN GENERAL	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
S E C U N D A R I A	C O M U N I D A D E S	1.1 Implementar prácticas de seguridad en espacios públicos	Disminuir el índice delictivo	Reducción en General	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Patrimonial	Secretaría Técnica, Dirección Municipal y Salud.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Patrimonial	Secretaría Técnica, Dirección Municipal y Salud.
		Realizar recorridos que den resultado para evitar el consumo de drogas en áreas públicas	Asegurar que la presencia de Seguridad Pública sea eficaz y eficiente.	Reducción en General	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Social	Seguridad Pública.
	C O M U N I D A D E S	1.1 Controlar los elementos delictivos	Prevenir delitos de violencia de género	Reducción en General	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Situacional	Servicios Públicos.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria, Secundaria	Situacional	Servicios Públicos.
		MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	ABRIR ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RECREACIÓN	POBLACIÓN EN GENERAL	Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.
					Seguridad	1	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Dirección de Gobierno Seguridad Pública.



49 a.
Sesión
ordinaria



ANEXO 1

I. Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal.

En atención al artículo 14 fracciones II y III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, no se debe de pasar por desapercibido que el **Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios**, se conforma entre otras cosas por el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo, en razón a lo anterior, es importante referir que los objetivos, estrategias y acciones plasmadas en el presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia deben respaldarse y alinearse a los objetivos y estrategias de alguno de los pilares temáticos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Chiconcuac.

ANEXO 2

II. Referencia Bibliográfica.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Plan Estatal de Desarrollo



Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

- Bando Municipal de Chiconcuac 2022.
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<https://www.inegi.org.mx>
- Consejo Estatal de Población <https://coespo.edomex.gob.mx>
- Archivo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chiconcuac

III.

Glosario.

Delincuencia. – Es el fenómeno social que se genera a través de una conducta o acumulación de esta, realizada por un individuo o una colectividad a través de ciertos actores que transgreden el Derecho.

Factores de riesgo. – Son aquellas situaciones y procesos sociales que facilitan la vinculación de las personas a la violencia y delincuencia.

Participación ciudadana. – Es la colaboración de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada o no organizada, así como de la comunidad académica y de investigación.

Violencia. – Son los actos o conductas de dominación o control a través de la fuerza materia, amago o amenaza de causar un daño o afectación, presente o futura capaz de intimidar, en contra de una o un grupo de personas.

Zonas y grupos de atención prioritaria. – Son aquellos en donde existen separa o conjuntamente altos índices de marginación social, de violencia o delitos, grupos sociales y comunidades en situación de riesgo, altas condiciones de vulnerabilidad y afectación, así como de población infantil o juvenil de acuerdo con los censos de población respectivos.



49ª.
Sesión
ordinaria

Interés público. – El conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado.

Incidencia delictiva. – Es la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas.

Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. – Conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico, así como de mecanismos de concentración, coordinación y cooperación entre los órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y Municipios.

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del quinto punto del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
En contra									
Abstención									

Se hace del conocimiento que el quinto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo. Es Cuanto. -----

ACUERDO N°. 160 -----

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el quinto punto del Orden del Día, y se aprueba el programa de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2025-2027. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----



49ª.
Sesión
ordinaria

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continúe Secretaría con el
Siguiendo Punto del orden del día. -----

La Secretaría menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **SEXTO** y corresponde al
análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual la H. "LXII"
Sexagésima segunda legislatura del congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo
a bien aprobar la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero
y tercero del artículo 81, el artículo 86 y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo
86 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. -----

Una vez analizada la propuesta se somete a consideración de los ediles que, si están por la
aprobación del sexto punto del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano;

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
En contra									
Abstención									

Se hace del conocimiento que el sexto punto del Orden del Día fue aprobado por
UNANIMIDAD de votos de los integrantes del cabildo. Es Cuanto. -----

-----**ACUERDO N°. 161**-----

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 91 de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de
Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el sexto punto del Orden del Día y se
aprueba el acuerdo mediante el cual la H. "LXII" Sexagésima segunda legislatura del
congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien aprobar la minuta proyecto
de decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo
86 y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 BIS de la Constitución del Estado
Libre y Soberano de México. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de
Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento
para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la
Secretaría del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continúe Secretaría con el
Siguiendo Punto del orden del día. -----

La Secretaría menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **SEPTIMO** y corresponde
a la probación para declarar Recinto Oficial, las instalaciones del Auditorio Municipal del
Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac, para llevar a cabo la Séptima Sesión de Cabildo
Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac. -----

La sesión se celebrará el día 19 de febrero a las 11:00 horas, en el Auditorio Municipal. -----

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del séptimo punto
del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; -----



49ª.
Sesión
ordinaria

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
En contra									
Abstención									

Se hace del conocimiento que el séptimo punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo. Es Cuanto. -----

-----**ACUERDO N°. 162**-----

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el séptimo punto del Orden del Día, y se declara recinto Oficial, las instalaciones del Auditorio Municipal del Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac, para llevar a cabo la Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la difusión de dicha convocatoria. -----

TERCERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continue Secretaria con el Siguiete Punto del orden del día. -----

La Secretaria menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **OCTAVO**, y corresponde a los asuntos Generales y en este momento informo que no se tienen Asuntos Generales para tratar en la presente sesión. -----

En uso de la Voz el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Secretaria: Con gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el **NOVENO** y corresponde a la Clausura de la sesión, Presidente le informo que el orden del día aprobado para la presente sesión ha sido desahogado en todos y cada uno de sus puntos.-----

En uso de la voz el Presidente expresa lo siguiente: en virtud de que todos los puntos del Orden de día fueron agotados y siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día siete de febrero del año dos mil veintiséis, se da por Clausurada los trabajos de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. -----


LIC. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO



49ª.
Sesión
ordinaria

LIC. JOY ROSAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES
PRIMER REGIDOR

C. KARINA AVILA BANUET
SEGUNDA REGIDORA

C. REYNALDO RAMOS ROJAS
TERCER REGIDOR

LIC. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS
CUARTA REGIDORA

C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
QUINTO REGIDOR

LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA
SEXTO REGIDOR

C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O
SEPTIMA REGIDORA

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CHICONCUAC

Con fundamento en los artículos 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la suscrita Secretaria del Ayuntamiento levanto la presente acta para hacer constar la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del día siete de febrero del dos mil veintiséis.